

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Alfa nº 9965-10”, en los términos municipales de Aceuche y Portezuelo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada “Alfa Nº 9.965-10” en los términos municipales de Aceuche y Portezuelo (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 28 de marzo de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Salorino.

Apreciado error en el texto del anuncio de 28 de marzo de 2003, de exposición pública de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Salorino, publicado en el D.O.E. nº 41, de 5 de abril de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 5365, en el anexo, donde dice: RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DEL PUERTO DE LA NAVA” debe decir: RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE ALCÁNTARA”.

Badajoz, a 14 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 6 de febrero de 2003, recaída en expediente nº 10/042/00230/99, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 6 de febrero de 2003 a D. Juan Manuel Sánchez Martín, con D.N.I. nº 004.134.562-J, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ García Tafalla, nº 42 en Bohonal de Ibor, de la provincia de Cáceres, con número de expediente 10/042/00230/99, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Por lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

DECLARAR que, como consecuencia del incumplimiento del artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura, procede el reintegro de la ayuda percibida en la campaña de 1999, por un importe que asciende a 373,23 €, correspondientes a 1,380 has. de cultivo de olivar ecológico.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe de 373,23 €, en la c/c de Caja de Extremadura 2099.0086.60.0070066849. Junta de